



FIESTA DE LA VENDIMIA DE CHILE CURICÓ 2024 BASES ARTESANÍA Y PRODUCTOS ASOCIADOS

La Municipalidad de Curicó invita a todos los artesanos; Pymes y MiPymes de productos asociados del país, que estén interesados en participar de la Muestra Artesanal y de Productos Agrícolas y Agroindustriales a realizarse en el marco de la **Fiesta de la Vendimia de Chile Curicó**, que se realizará durante los días *jueves 21, viernes 22 y sábado 23 y domingo 24 de marzo 2023* en la Plaza de Armas de la Ciudad.

La **Fiesta de la Vendimia**, promueve y fortalece el patrimonio cultural e inmaterial de la comuna de Curicó. Asimismo, pretende estimular la creatividad de los artesanos y valorizar la autenticidad de su trabajo, otorgando una ventana de exposición a sus diversas manifestaciones artísticas de todo Chile.

1. DE LA ORGANIZACIÓN

La organización, funcionamiento, desarrollo y evaluación de la muestra está a cargo de la Comisión Organizadora, la que es presidida por el Administrador Municipal y dirigida por el Coordinador General, funcionario designado para estos efectos.

Esta comisión está conformada por subcomisiones, de acuerdo a las necesidades y requerimientos prácticos de la muestra; y cubre cada uno de los ámbitos a considerar para el correcto desarrollo de la actividad.

La Comisión Organizadora se reserva el derecho de seleccionar la participación de los interesados y la ubicación de los módulos, de acuerdo a su criterio global, organizativo y conceptual de la habilitación de la muestra, cumpliendo las consideraciones establecidas en estas bases de postulación.

Asimismo, la comisión tiene la facultad de invitar directamente a quienes considere como exponentes representativos y destacados en los respectivos ámbitos que incorpora el evento.



Oficina OMDEL
Merced #47, Curicó
75 254 7639

postulacionsvendimia@curico.cl

La Comisión Organizadora dispone de un equipo responsable de fiscalizar el cumplimiento de parte de los expositores, de los requisitos de participación y permanencia en la muestra.

Este equipo de fiscalizadores tiene la facultad de aplicar apercibimientos y sanciones en caso de incumplimiento, por parte de los expositores, de los mencionados requisitos. Estas circunstancias se dejarán consignadas en el libro registro de novedades especialmente habilitado para estos efectos.

2. DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar en la muestra

- 2.1 Productores que elaboran artesanías en materiales tradicionales o no tradicionales.
- 2.2 Expositores de mermeladas, dulces y conservas, fabricadas en forma artesanal.
- 2.3 Productores de jugos, licores y vinos artesanales envasados.
- 2.4 Expositores de manualidades, altamente calificadas por su materialidad, belleza, innovación y originalidad.
- 2.5 Expositores de productos naturales aplicados a la cosmética y la gastronomía envasada.
- 2.6 Pintores.
- 2.7 Productores de artesanías elaboradas con productos agrícolas decorativos y originales.

Exclúyase de la participación a toda actividad industrial que elabore objetos en serie, así como también, los productos realizados en materiales precarios o deteriorados, o que estuvieren en deficiente estado de preservación y/o conservación.

Exclúyase también, la participación de revendedores de artesanía.

No se aceptarán postulaciones de artesanos; Pymes y MiPymes de productos asociados, que tengan deudas con la Municipalidad o la Corporación Cultural; y quienes hayan sido denunciados a la justicia por la Municipalidad.



Oficina OMDEL
Merced #47, Curicó
75 254 7639

postulacionesvendimia@curico.cl

3. DE LA POSTULACIÓN

Todos los postulantes deben:

- 3.1 Completar el Formulario de Postulación. Cada expositor debe estrictamente realizar su postulación en el formato indicado en estas bases.
- 3.2 Los postulantes deben adjuntar 6 fotografías color de su producto a exponer. Este set debe incluir al menos 4 fotografías del proceso de elaboración en su taller.
- 3.3 Estas fotografías son obligatorias y se rechazará la postulación que no las acompañe. Es responsabilidad del expositor que su producto coincida con las fotografías, por cuanto dichos documentos serán considerados durante la fiscalización.
- 3.4 Las fotografías deben ser de alta resolución y buena calidad, de tal forma que no se distorsionen al imprimirlas.
- 3.5 Los postulantes deben desarrollar un texto de 15 líneas (máximo) explicando el proceso de elaboración, los materiales y su origen, utilizados en su propuesta.
- 3.6 Los postulantes de productos alimenticios envasados que cuenten con resolución sanitaria vigente deben adjuntar este certificado a su postulación, lo que mejora la calificación a la hora de la selección*.
- 3.7 Los postulantes que hayan sido destacados en otras muestras o exposiciones, deben adjuntar dicha información certificada a la postulación, lo que mejora la calificación a la hora de la selección**.
- 3.8 Las postulaciones vía correo electrónico deben enviar todos los documentos en un solo archivo .pdf (ficha, fotos, certificados y demás antecedentes solicitados)
- 3.9 Las postulaciones que no contengan lo exigido en estas bases quedan, automática, irreversible e inapelablemente, fuera del proceso.

4. DE LA INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

- 4.1 Las postulaciones se recibirán desde el momento en que estas bases estén disponibles, **el martes 5 de diciembre 2023 y hasta el viernes 5 de enero 2024.**
- 4.2 Los interesados deben enviar su postulación completa, con todos los elementos y en el formato establecido en el acápite 3 vía correo electrónico a postulacionesvendimia@curico.cl

Las postulaciones se cierran impostergablemente el viernes 5 de enero 2024.

5. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y LA SELECCIÓN

- 5.1 Los expositores deben mostrar exclusivamente las artesanías y productos autorizados en el proceso de selección.
- 5.2 El artesano podrá exponer máximo dos expresiones artesanales, conforme a la selección autorizada por la Comisión Organizadora. Se evaluará la vinculación que haya entre ellas para su autorización.
- 5.3 Los expositores no pueden instalar ni usar amplificación como música ambiental o promocional durante la muestra. Asimismo, la publicidad y decoración se limita al espacio interior de sus stands (2.5 x 2.5 aprox), queda estrictamente prohibido el uso exterior y superior de la carpa que cubre el stand.
- 5.4 La selección de los participantes a la muestra está a cargo de la Comisión Organizadora, que delega esta responsabilidad en un jurado integrado por funcionarios municipales y profesionales de las áreas respectivas.

5.5 El jurado realizará la selección aplicando una pauta de evaluación que considera los siguientes criterios, asignando un puntaje de acuerdo al cumplimiento de ellos:

- ✓ Innovación
- ✓ Originalidad y características distintivas
- ✓ Técnica del oficio
- ✓ Materialidad
- ✓ Calidad y origen de los materiales
- ✓ Reconocimiento de la actividad artesanal
- ✓ Ejercicio de la actividad artesanal
- ✓ Estética final
- ✓ Fotografías del proceso y calidad de las mismas
- ✓ Resolución sanitaria vigente
- ✓ Antecedentes de participaciones destacadas en ferias

5.6 Es deseable que los expositores, durante el desarrollo de la muestra, elaboren en su stand alguno de sus productos o artesanías autorizados a exponer.

5.7 Los resultados de la selección estarán disponibles a partir del **viernes 19 de enero 2024** en el sitio web de la Municipalidad de Curicó www.curico.cl.

5.8 La Comisión Organizadora considera una lista de espera, que en caso necesario reemplazará a algún seleccionado que no pague su cupo o desista de su participación.

5.9 La Comisión Organizadora se comunicará con los seleccionados, para confirmar su participación, entre el **lunes 22 y el viernes 26 de enero 2024**, a los teléfonos registrados en el formulario de postulación, para confirmar su participación.

5.10 Si no se ubica al seleccionado en los teléfonos consignados, en los días indicados, será trasladado al final de la lista de espera y se procederá a seleccionar un reemplazante de dicha lista.

5.11 Si, una vez notificado y habiendo confirmado su participación, el seleccionado desiste de participar con posterioridad al viernes 23 de febrero 2024 o no se presenta a la entrega de su stand; no será considerada su postulación para una nueva versión de la muestra.

6. DEL CUPO DE PARTICIPACIÓN

Todos los expositores seleccionados deben pagar un cupo de participación en los plazos y formas establecidos en las presentes bases.

6.1 Valores

6.1.1 Los expositores de artesanías seleccionados, con residencia efectiva en la comuna de Curicó, pagan \$130.000.- (ciento treinta mil pesos) por su participación.

6.1.2 Los expositores de artesanías del resto del país pagan \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) por su participación.

6.1.3 Los expositores de productos asociados (quesos, conservas, mermeladas, dulces, cosmética natural y alimentos envasados etc.) seleccionados, con residencia efectiva en la comuna de Curicó, pagan \$140.000 (ciento cuarenta mil pesos) por su participación.

6.1.4 Los expositores de productos asociados (quesos, conservas, mermeladas, dulces, cosmética natural y alimentos envasados etc.) seleccionados, del resto del país pagan \$160.000 (ciento sesenta mil pesos) por su participación.

6.2 Pagos

6.2.1 Los postulantes seleccionados deben pagar los valores indicados en el punto 6.1 en un **30% hasta las 14 horas del lunes 29 de enero 2024** con un depósito bancario directamente por caja o vía transferencia electrónica a la Cuenta Corriente de la Corporación Cultural; N° 23-03935-4 del Banco Santander. RUT 71.395.600-7. Email: finanzas@culturalcurico.cl

El **70%** restante del valor de participación debe ser pagado **hasta las 14 horas del martes 20 de febrero 2024** con un depósito bancario directamente por caja o vía transferencia electrónica a la Cuenta Corriente de la Corporación Cultural; N° 23-03935-4 del Banco Santander. RUT 71.395.600-7. Email: finanzas@culturalcurico.cl

6.2.2 Cada comprobante de depósito o de transferencia electrónica, debe ser escaneado y enviado adjunto en correo electrónico dirigido a finanzas@culturalcurico.cl indicando a su vez, claramente, el **nombre completo, RUT, domicilio del expositor y rubro** a quien corresponde el pago.

Se insiste en la importancia de que en el envío del comprobante de depósito o de transferencia electrónica se deje claro a cuál expositor corresponde el pago.

6.2.3 El no pago del cupo de participación facultará a la Comisión Organizadora para que, a partir del **martes 20 de febrero 2024**, se elimine del listado de seleccionados a dichos expositores; incorporando en su reemplazo a los postulantes de la lista de espera. Estos últimos tendrán plazo para pagar el monto correspondiente hasta el **miércoles 29 de febrero 2024**.

6.2.4 En caso de ocurrir una catástrofe natural o desastre climático que afecte estructuralmente el desarrollo de la muestra, y por ende, deba suspenderse; la organización devolverá como máximo el 50% de la cuota de participación, a evaluar por la Comisión Organizadora.

7. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA MUESTRA

7.1 Funcionamiento de la muestra:

7.1.1 **Distribución espacial:** La Comisión Organizadora distribuye los stands en un orden que sea atractivo, variado y cómodo para el público visitante. Cada stand tiene un número de identificación, de acuerdo a su ubicación.

El número de stand asignado y su ubicación son inapelables.

7.1.2 Montaje del stand: Cada expositor debe contar con su propio mobiliario e implementación (mesas, sillas, equipos, etc.), los que deben distribuirse en armonía con la estética del espacio asignado.

7.1.3 Cada expositor debe tener una ampolleta de ahorro de energía o led, la que no debe sobrepasar los 60 watts de potencia.

7.1.4 Todos los alargadores tanto de enchufe como de iluminación deben ser certificados por SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles)

7.1.5 Los expositores deben evidenciar el cumplimiento de los puntos 7.1.3 y 7.1.4, en el momento que estos estimen conveniente solicitar dicha confirmación.

7.1.6 El montaje de los expositores debe realizarse en su totalidad el jueves 21 de marzo entre las 7.00 y las 10.00 hrs.

7.1.7 El horario de funcionamiento de la muestra será el siguiente:

Jueves 21: de 10:00 a 02:00 hrs. **

Viernes 22: de 10:00 a 02:00 hrs. **

Sábado 23: de 10:00 a 02:00 hrs. **

Domingo 24: de 10:00 a 21:00 hrs. **

****En estos horarios, la totalidad de los stands debe estar atendiendo al público.**

- 7.1.8 A cada expositor se le entregará un stand de aproximadamente 2.5 x 2.5 metros que dispone de energía eléctrica por medio de enchufes instalados para compartir. Ningún stand tiene enchufes exclusivos. (ver prohibiciones).
- 7.1.9 A cada expositor se le entrega una identificación personal e intransferible; su uso indebido faculta a la Comisión Organizadora a sancionar al expositor.
- 7.1.10 A cada expositor se le entrega un letrero que identifica su stand.
- 7.1.11 Durante el desarrollo de la muestra se dispondrá de personal de vigilancia y seguridad general durante las 24 hrs. Equipo que será responsable del orden y atención de imprevistos durante el desarrollo de la muestra; exceptuando su responsabilidad en acciones de robos y hurtos en el stand que son de exclusiva responsabilidad de los expositores.
- 7.1.12 Para aquellos expositores que dejan productos en el stand, el formato de cierre debe ser con una malla o tela gruesa que cubra solamente la mitad inferior sin cubrir todo el ancho; de forma que los guardias tengan plena visibilidad de lo que ocurre dentro del puesto.
- 7.1.13 Durante el desarrollo de la muestra se dispondrá de personal de aseo.

7.2 Deberes y obligaciones de los participantes:

- 7.2.1 Los expositores deben aceptar la asignación del stand. De haber problemas en este sentido, se dejará constancia en el Libro de Novedades y no se considerará la postulación del expositor responsable a futuras versiones de la muestra. Lo anterior, para evitar incidentes y escándalos públicos durante el desarrollo de la muestra.

- 7.2.2 El cuidado y mantención del stand será de exclusiva responsabilidad del expositor, quien deberá asumir los gastos de reparación o reemplazo. Esta situación será consignada en el Libro de Novedades. El expositor que no asuma esta responsabilidad, no será considerado para futuras versiones de la muestra.
- 7.2.3 Es responsabilidad del expositor velar por la seguridad de sus productos dentro del stand, ya que se recuerda que no hay seguros contra robos, hurtos, incendio, caso fortuito o pérdidas que ocurran antes, durante o después de la muestra, sin perjuicio de los dispositivos de seguridad generales del evento.
- 7.2.4 Los expositores deben evidenciar el origen de sus materiales a los fiscalizadores, en el momento que estos estimen conveniente solicitar dicha confirmación.
- 7.2.5 Los expositores deben mantener disciplina y coherencia en el trabajo.
- 7.2.6 Los expositores deben mantener una actitud de integridad, buen carácter, respeto, compañerismo y actitud positiva frente a los visitantes, compradores, turistas, organizadores, autoridades, fiscalizadores y demás expositores.
- 7.2.7 Cada expositor deberá mantener limpio el stand y ser responsable de los materiales entregados a su cuidado y supervisión.
- 7.2.8 Para calentar alimentos o hervir agua se debe usar gas. La energía eléctrica es sólo para iluminación y equipos conservadores de alimentos (como máximo dos) y que deben estar en óptimas condiciones de uso.
- 7.2.9 Es responsabilidad de cada expositor dejar la basura en los contenedores estratégicamente dispuestos para tal efecto y respetar las exigencias medioambientales incluidas en estas bases.

- 7.2.10 Cada expositor debe tramitar, anticipadamente, la documentación que exige el Servicio de Impuestos Internos y dar cumplimiento a la normativa pertinente.
- 7.2.11 Los costos de traslados, alimentación y alojamiento deben ser cubiertos por cada expositor.
- 7.2.12 En cada cierre diario de la muestra y, especialmente, el último día, los residuos y basura de los stands deben estar debidamente acopiados en bolsas negras y gruesas para su posterior recolección.

7.3 Se prohíbe

- 7.3.1 La participación en esta exposición de intermediarios, revendedores, comerciantes y vendedores ambulantes.
- 7.3.2 La exposición de expresiones artesanales no autorizadas en el proceso de selección.
- 7.3.3 La exposición de productos de reventa.
- 7.3.4 La exposición de productos asociados no autorizados en el proceso de selección.
- 7.3.5 Abandonar o cerrar el stand antes del horario establecido.
- 7.3.6 La venta fuera del horario de funcionamiento.
- 7.3.7 El uso de artefactos de cocina y de iluminación con consumos resistivos. En este tipo de consumos entran por ejemplo; **hervidores, freidoras eléctricas, termos eléctricos, hornos eléctricos, parrillas eléctricas, microondas y otros similares; ampollitas incandescentes, focos halógenos, estufas, calefactores; entre otros.**

- 7.3.8 Manipular las conexiones en los tableros de distribución. Solo puede hacerlo personal especializado y autorizado por la organización. Poner especial cuidado en NO OBSTRUIR el acceso a estas cajas.
- 7.3.9 Tener especial cuidado con los cables de energía eléctrica que están por el piso, no ensuciarlos con aceite, alejarlos de las fuentes de calor, no instalar objetos sobre ellos, mantener el enchufe hembra sobre el mesón.

7.4 Sanciones

- 7.4.1 *Amonestación y retiro de productos no autorizados:* Si al realizar la fiscalización, se observa que el expositor está incurriendo en alguna conducta prohibida, se procederá a registrar la situación en el Libro de Novedades y a ordenar el retiro de productos de ser pertinente, bajo el apercibimiento que, de incurrir en una nueva conducta de esta naturaleza, se realizará su expulsión inmediata de la muestra y se evaluará no considerar su postulación a una nueva exposición.
- 7.4.2 *No considerar su postulación a una nueva exposición:* se aplicará esta sanción cuando cuente con dos o más amonestaciones. También se aplicará cuando el expositor deje abandonado su stand antes de finalizar la muestra; con la única excepción de impedimentos de salud debidamente acreditados, que deberán ser informados por escrito y dejar constancia en el libro de novedades.
- 7.4.3 *Expulsión:* se aplicará esta sanción cuando el expositor incurra en una infracción grave, a saber: (i) al expositor que abandone su stand durante horario de funcionamiento de la muestra; (ii) al revendedor y/o vendedor de productos industriales, (iii) al expositor que suplante al postulante seleccionado; (iv) y a cualquier expositor que se encuentre en estado de ebriedad o drogado, al punto de no poder desempeñar su labor.
- 7.4.4 *Es competencia de la Comisión Organizadora* la resolución de todos los aspectos contemplados en estas bases. Así como también la resolución de imprevistos o situaciones no contempladas en estas bases.

8. DE LOS ESTÍMULOS Y PREMIOS

- 8.1 Cada expositor recibe un certificado de participación firmado por el alcalde.
- 8.2 El expositor cuyo trabajo destaque por creatividad, calidad y belleza será galardonado con el **diploma Adrián "Chirigua" González**. Además, se adjudica el derecho a un cupo de participación en la Versión 2025 de la muestra.

9. EXIGENCIAS MEDIOAMBIENTALES

Todo participante del evento, tal como; Ruta del Vino, Gastronómico, Artesanos, Asociados, Microempresas y ambulantes autorizados, estarán sujetos a dar cumplimiento a todas las medidas, acciones y legislación ambiental vigente que a continuación se señala:

- 9.1 Los expositores de artesanías y productos asociados deberán utilizar envases biodegradables y/o de material reutilizable para la distribución y/o degustaciones de sus productos. Quedan prohibidos los plásticos de un solo uso y/o plumavit (platos, vasos, bombillas).
- 9.2 Los expositores de artesanía y productos asociados deberán incorporar el uso de bolsas de papel, biodegradables y/o reutilizables para la entrega de sus productos. Queda prohibido el uso de bolsas de plástico, dando cumplimiento a la Normativa Vigente.
- 9.3 Se prohíbe colgar, clavar, amarrar o similares, en especies arbóreas existentes en el lugar del evento y/o sus alrededores. (D.E. N°0238/97)
- 9.4 Se prohíbe vaciar, depositar y/o verter líquidos y percolados en rejillas y/o sumideros aguas lluvias existentes en el entorno de la Alameda y comuna en general.

- 9.5 Los expositores participantes deberán velar por el cuidado del entorno natural donde se encuentren, a objeto de materializar con efectividad la sustentabilidad en la actividad y la minimización de impactos negativos que se generen a partir de ella.
- 9.6 Los expositores participantes deberán realizar un uso eficiente y responsable de la energía y del agua dispuesta para esta actividad.
- 9.7 Para el manejo de residuos valorizables se incorpora un Punto Verde Móvil para la recepción de; Plásticos, Papeles y Cartones, Metales y Vidrios, además se incluirán Puntos Verdes (contenedor jaula y campana), en distintos espacios donde se concentra el evento, para depositar; plásticos, metales y vidrios. Todos los residuos valorizables deben disponerse limpios, sin restos de líquidos ni comidas.
- 9.8 Para la venta y consumo de bebestibles, se debe cumplir con el siguiente formato de vasos :
- 9.8.1 Vinos y licores – copas de vidrio y/o vaso plástico reutilizable
- 9.8.2 Cervezas – vaso de vidrio y/o vaso plástico reutilizable
- 9.8.3 Jugos – vaso plástico reutilizable y/o vaso biodegradable (polipapel)
- 9.8.4 Té o café – vaso biodegradables (polipapel)
- 9.8.5 Se exceptúan de esta medida los vasos plásticos reutilizables.
- 9.9 Se deberá garantizar la correcta disposición de los residuos que se generen en la Fiesta de la Vendimia mediante empresas gestoras y/o Recicladores de Base.

10. DE LOS PLAZOS

- **Postulación:** martes 5 de diciembre 2023 al viernes 5 de enero 2024
- **Publicación de resultados:** viernes 19 enero 2024
- **Confirmación de la participación:** lunes 22 al viernes 26 enero 2024
- **Pago 30% de cupo de participación:**
hasta las 14 hrs. Del lunes 29 de enero 2024
- **Pago 70% de cupo de participación:**
hasta las 14 hrs. del martes 20 de febrero 2024
- **Reemplazo seleccionado por lista de espera:** viernes 23 de febrero 2024
- **Pago 100 % cupo de participación reemplazante:** miércoles 29 de febrero 2024
- **Instalación y montaje:** exclusivamente el jueves 21 de marzo entre las 07.00 y las 10.00 hrs.

**COMISIÓN ORGANIZADORA
FIESTA DE LA VENDIMIA 2024**



Oficina OMDEL
Merced #47, Curicó
75 254 7639
postulacionesvendimia@curico.cl